



# INVERSIONES LOPEZ

De: CARLOS ADALID LOPEZ R.T.N. 05061978011527

Tel. 9922-2101 Correo Electrónico: carlitos1978@yahoo.com

Colonia Miravalle, Carretera Internacional, Frente a Gasolinera American,  
La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, Honduras, C. A.



Contado

CAI: 482B20-5204B2-C04FB2-024200-B3A7CE-FC

Credito

No FACTURA 000-001-01-00 **Nº 001559**

Cliente: *Municipalidad de Trinidad Copan*

Dirección:

R.T.N. *04229995039971* DIA *08* MES *05* AÑO *24*

Datos del Adquiriente Exonerado

Número de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

Número Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_

Número Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	EXENTA	GRAVADA
	<i>Cancelación de contrato</i>			
	<i>de Tercera zona por</i>			
	<i>mantenimiento vial</i>			
	<i>la comuna</i>		<i>296,270.-</i>	



<b>FECHA LIMITE DE EMISION</b> <b>06/07/2024</b>  <b>Rango Autorizado</b> De 000-001-01-00001551 A 000-001-01-00001600 FIR: 06/07/2023  La Factura es Beneficio de Todos "Exijala" QMCO ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR IMPRENTA SIGRA L.L. TEL. 2661-2349 // 2661-3949 R.T.N. 04011974008267 CERTIFICADO Nº 9231-22-10500-111	SUB - TOTAL	L.		
	IMPORTE EXONERADO	L.		
	IMPORTE EXENTO	L.	<i>296,270.-</i>	
	IMPORTE GRAVADO 15%	L.		
	IMPORTE GRAVADO 18%	L.		
	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.		
	I.S.V. AL 15%	L.		
	I.S.V. AL 18%	L.		
	TOTAL A PAGAR	L.	<i>296,270.-</i>	

SON: *Docuementos inventary second docuement write exactos*



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-24-10500-18224

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALVARENGA VASQUEZ CARLOS ANTONIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **04131984001330**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-18224 en fecha 27/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410637034 de fecha 27/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 27/05/2024 hasta 24/08/2024, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-24-10500-18224** o mediante el siguiente código QR:







**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

**ACTA DE RECEPCIÓN FINAL**

Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del Sr. **CARLOS ADALID LOPEZ** las actividades que se detallan en el Contrato correspondiente al proyecto: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN", ubicado en este Municipio de Trinidad Copán

Trinidad, Copán 29 de septiembre del 2023



*[Handwritten Signature]*  
St. Antoni Alexander Martinez Orellana

Unidad Técnica Municipal



*[Handwritten Signature]*  
St. Salvador Mata Chinchilla

Alcalde Municipal

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

Unidad Autorizada  
Infraestructura



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Trinidad Copán

+504 8983-7048

@SalvadorMataAlcalde



# INFORME

## SUPERVISIÓN UTM

Periodo: agosto 2023

### DATOS GENERALES

Contratista: Carlos Adalid Lopez /

Plazo de construcción N/A días calendario

Monto del contrato: L. 296,220.00

Fecha de inicio: 15 AGOSTO 2023

Supervisor: ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Residente: TRINIDAD COPÁN

Hora de Llegada: 14:00 HRS



Trinidad de Copán



trisama2005@gmail.com



+504 8983-2048



@SalvadorMataAlcalde



# Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

## DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN EJECUCIÓN:

Reparación y mantenimiento vial, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN

## DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y AVANCE DE LA OBRA:

La obra inicio acorde con la orden de inicio, cumpliéndose lo establecido en el contrato suscrito entre partes.

En el periodo de \_\_\_\_\_ 15 de agosto \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ 31 de agosto \_\_\_\_\_, se han ejecutado los siguientes conceptos:

N°.	Concepto	Cantidad Contratada (Estim.)	Unidad	Cantidad Ejecutada	% de avance
1	TERRACERIA/PATROL JOHN D.	54.7 HRS	HRS	54.7 HRS	100.00%
2	TERRACERIA/RETRO 310 SJ	5.9 HRS	HRS	5.9 HRS	100.00%
3	TERRACERIA/VIBRO BOOMAG	6.4 HRS	HRS	6.4 HRS	100.00%
4	TERRACERIA/RETRO 310 G	47.8 HRS	HRS	47.8 HRS	100.00%
5	TERRACERIA/RETRO 310 K	31.7 HRS	HRS	31.7 HRS	100.00%
6	TERRACERIA/VOLQUE VOLVO	11.2 HRS	HRS	11.2 HRS	100.00%
7	TERRACERIA/VOLQUE FL-70	14.1 HRS	HRS	14.1 HRS	100.00%
8	TERRACERIA VOLQUE INTER	13 HRS	HRS	13 HRS	100.00%
9	<b>Avance en este periodo</b>				<b>100.00%</b>

N°.	Unidad	Periodo-Trabajo	Horometro Inicial	Horometro Final	Cantidad-HRS
1	TERRACERIA/PATROL JOHN D.	15-Agos al 31-Ago-2023	3673.2	3727.9	54.7 HRS
2	TERRACERIA/RETRO 310 SJ	15-Agos al 31-Ago-2023	674.1	680.0	5.9 HRS
3	TERRACERIA/VIBRO BOOMAG	15-Agos al 31-Ago-2023	8435.6	8442.0	6.4 HRS
4	TERRACERIA/RETRO 310 G	15-Agos al 31-Ago-2023	1348.8	1391.2	47.8 HRS
5	TERRACERIA/RETRO 310 K	15-Agos al 31-Ago-2023	3577.7	3609.7	31.7 HRS
6	TERRACERIA/VOLQUE VOLVO	15-Agos al 31-Ago-2023	1391.2	1403.7	11.2 HRS
7	TERRACERIA/VOLQUE FL-70	15-Agos al 31-Ago-2023	1334.7	1348.8	14.1 HRS
8	TERRACERIA VOLQUE INTER	15-Agos al 31-Ago-2023	1391.2	1403.7	13 HRS
<b>PERIODO QUE SE INFORMA : 15 – AGOSTO AL 31 – AGOSTO - 2023</b>					<b>100.00 %</b>

Nota: en caso que el monto de la obra sea aprobado de ejecución de pago se debe mencionar que se aplica la ley 1774 sobre el desahucio de la misma, manifestando que se han cumplido las obligaciones de ley en materia de ejecución anterior.

Unidad Autorizada  
Infraestructura



Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde



## Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

### ANÁLISIS TÉCNICO.

De acuerdo a la visita realizada en campo, y después del recorrido de manera general, se hacen las siguientes determinaciones técnicas, para la aprobación de la calidad del trabajo en ejecución:

1. Los conceptos ejecutados a la fecha han sido realizados con los estándares de calidad solicitados y plasmados en el contrato suscrito.
2. El avance de obra es satisfactorio conforme al tiempo de ejecución.
3. Se le indico al contratista que corrigiera las extracciones viales, debido a que el nivel no es constante, conforme a lo establecido en el Contrato.
4. Realizar correctamente las obras de terracería en este proyecto es trascendental y fundamental, ya que de ello depende que la estructura construida funcione según lo previsto en base a la necesidad. Con la finalidad de que el contratista tenga claro el procedimiento que se debe ejecutar, se realizó el presente trabajo de supervisión; procurando incluir en él todos los elementos que constituyen la labor de supervisar una obra de terracería, así como las etapas en que esta se divide.

Este informe aplica para toda obra de infraestructura que se realice en la municipalidad, no obstante, debe ser acomodado para cada tipología que se ejecute.

  
Firma y Sello del Supervisor Municipal del Proyecto.  
Antoni Alexander Martínez

*Nota: en caso que el informe sea para aprobación de estimación de pago se debe mencionar que se aprueba la obra conforme al desarrollo de la misma, mencionando que se han corregido las observaciones indicadas en informes de supervisión anteriores.*

Unidad Autorizada  
Infraestructura

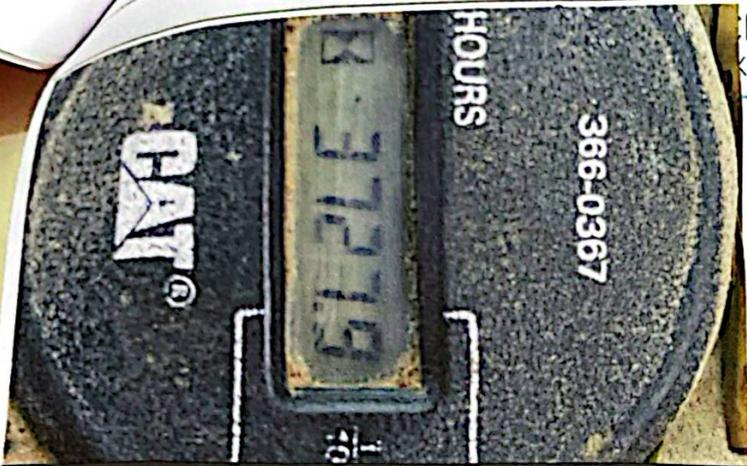


 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde

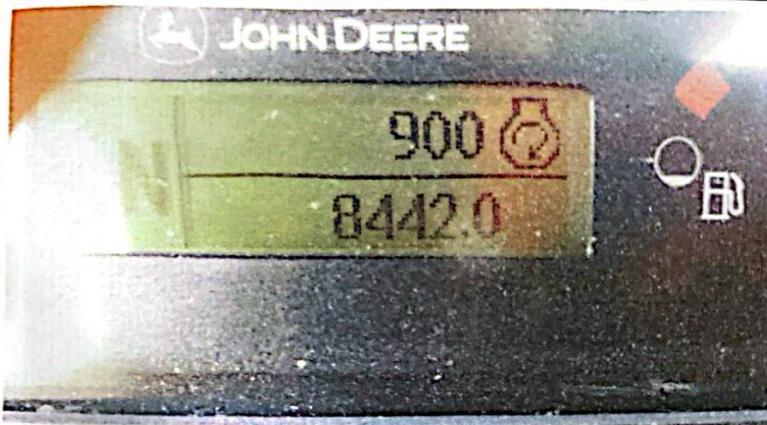
REGISTRO FOTOGRAFICO / HOROMETROS



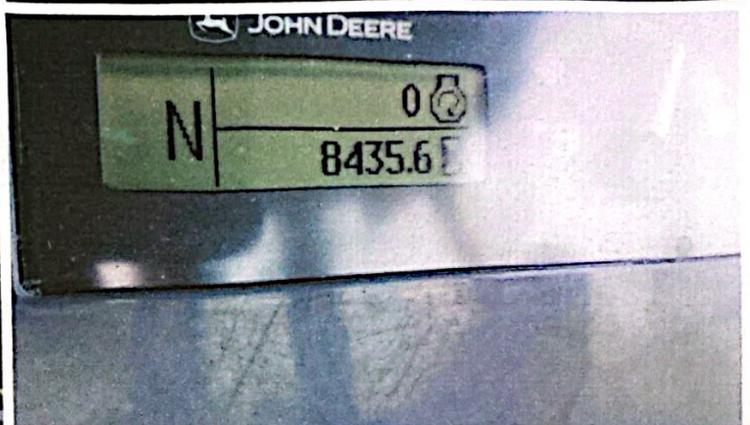
HOROMETRO PATROL JOHN DEERE



HOROMETRO PATROL JOHN DEERE



HOROMETRO VIBRO BOOMAG



HOROMETRO VIBRO BOOMAG



HOROMETRO RETRO 310 SJ



HOROMETRO RETRO 310 SJ

Unidad Autorizada  
Infraestructura

**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

📍 Trinidad, Copán

☎ +504 8983-2048

🌐 @SalvadorMataAlcalde

REGISTRO FOTOGRAFICO / HOROMETROS



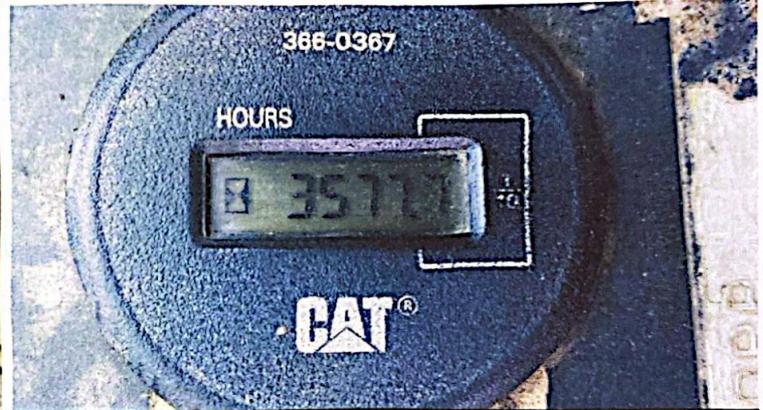
HOROMETRO RETRO JOHN DEERE 310-G



HOROMETRO RETRO JOHN DEERE 310-G



HOROMETRO RETRO JOHN DEERE 310-K



HOROMETRO RETRO JOHN DEERE 310-K



HOROMETRO VOLQUETA VOLVO



HOROMETRO VOLQUETA VOLVO

Unidad Autorizada  
Infraestructura

  
**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde

AS  
ICA

 Trinidad Copán

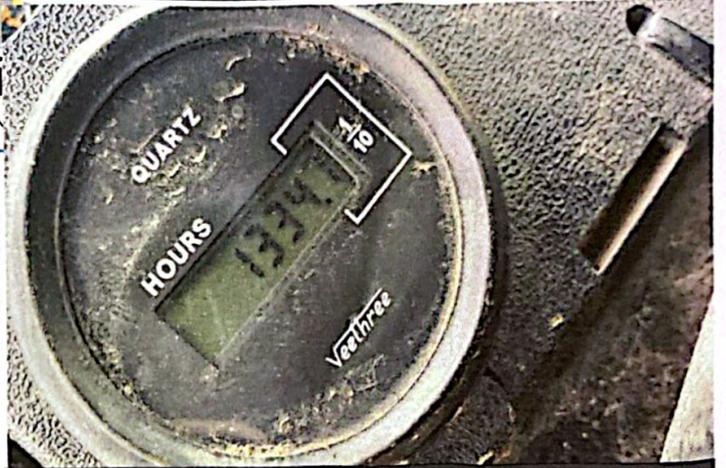
 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde

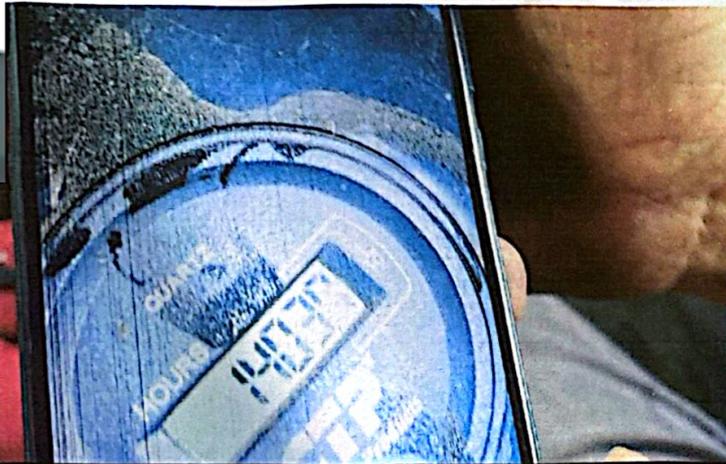
REGISTRO FOTOGRAFICO



HOROMETRO VOLQUETA FL-70



HOROMETRO VOLQUETA FL-70



HOROMETRO VOLQUETA INTER



HOROMETRO VOLQUETA INTER

Unidad Autorizada  
Infraestructura



Trinidad, Copán

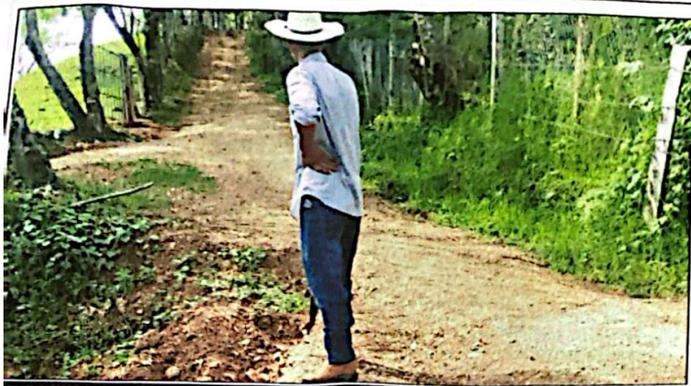
+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde



# Unidad Técnica Municipal

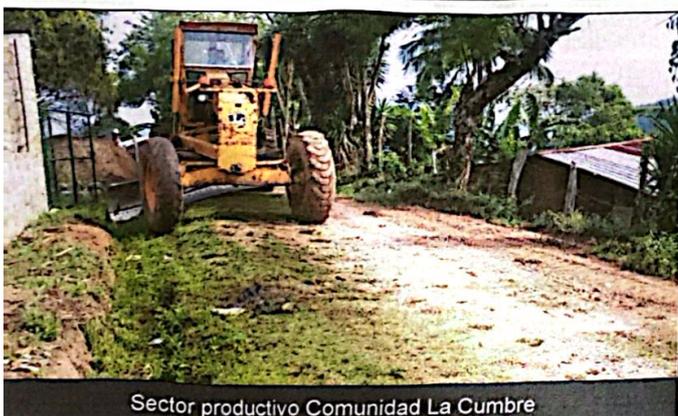
## REGISTRO FOTOGRAFICO



Sector productivo Comunidad La Cumbre



Sector productivo Comunidad La Cumbre



Sector productivo Comunidad La Cumbre



Sector productivo Comunidad La Cumbre



Sector productivo Comunidad La Cumbre



Sector productivo Comunidad La Cumbre

Unidad Autorizada  
Infraestructura



📍 Trinidad, Copán

☎️ +504 8983-2048

🌐 @SalvadorMataAlcalde



**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

REGISTRO FOTOGRAFICO



Sector productivo Comunidad La Cumbre



Sector productivo Comunidad La Cumbre



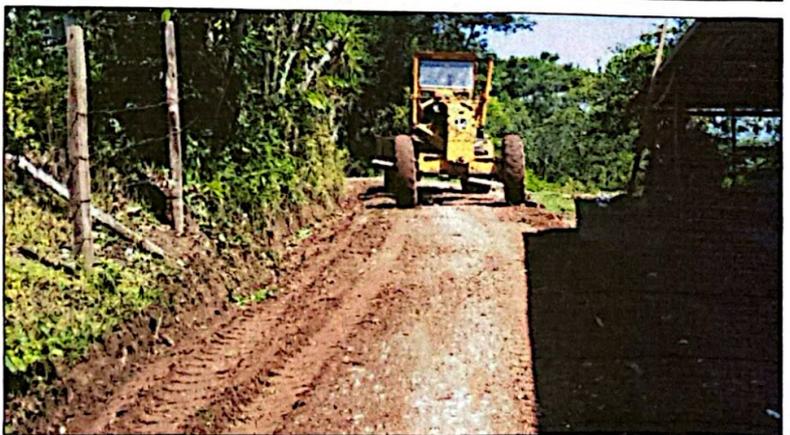
Sector productivo Comunidad La Cumbre



Sector productivo Comunidad La Cumbre



Sector productivo Comunidad La Cumbre



Sector productivo Comunidad La Cumbre

Unidad Autorizada  
Infraestructura



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde



**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

**ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL**

Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del Sr. **MELVIN GEOVANNI GALEANO**, las actividades que se detallan en el documento de pago correspondiente al proyecto: **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN"**, ubicado en este Municipio de Trinidad de Copán.

Trinidad, Copán 21 de agosto del 2023



**Sr. Antoni Alexander Martinez**  
**Unidad Técnica Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
**Infraestructura**



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

## ORDEN INICIO

### CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

**“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN”.**

**Señor**  
**Carlos Adalid López**  
**La Entrada Copán, Honduras**

Por medio de la presente se le instruye oficialmente para que dé inicio a la obra especificada en el CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN”.**

Firmado el día 16 de agosto del 2023.

Trinidad de Copan, 16 de agosto del 2024.

Atentamente,



*Salvador Mata*

**SALVADOR MATA CHINCHILLA**  
**Alcalde Municipal**  
**TRINIDAD DE COPÁN**

Unidad Autorizada  
Infraestructura



Página 1 de 1

Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde

**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Reparación y mantenimiento vial, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN N° 022-2023**

**NOSOTROS: SALVADOR MATA CHINCHILLA**, mayor de edad, casado, Hondureño, del domicilio de **TRINIDAD COPÁN** con tarjeta de identidad número **0422-1966-00171**, actuando en su condición de **ALCALDE** Municipal de Trinidad del Departamento de Copán nombrado bajo acuerdo No **2617-2021** del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el acta **74-2021** de la sesión extraordinaria celebrada en fecha **20 de diciembre de 2021**; publicada en diario oficial la gaceta de esa misma fecha, donde se declara electo en el Cargo, por un periodo comprendido de cuatro años y quien en lo sucesivo se denominara como **"ALCALDE"** y **CARLOS ADALID LOPEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, **01152**, actuando en su condición de representante de la empresa "Inversiones López", quien en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto : **Reparación y mantenimiento vial, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN**, que estará regido por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO. EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar para LA ALCALDIA, el proyecto denominado **reparación y mantenimiento vial, conformación, cuneteo y Maquinaria**, necesaria para la ejecución de dicho proyecto.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato, tal como si estuvieran individualmente consignados en este. **1.** La Oferta técnica y Económica presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la ALCALDIA. **3.** La Orden de Inicio.

**CLAUSULA TERCERA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO. LA ALCALDIA** pagara a **EL CONTRATISTA**, por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio		
				Unitario	Total	
1	TERRACERIA/PATROL JOHN DEERE	HRS	54.7 HORAS	L. 2,300.00	L. 125,810.00	
2	TERRACERIA/RETRO JOHN DEERE 310SJ	HRS	5.9 HORAS	L. 1,300.00	L. 7,670.00	
3	TERRACERIA/VIBRO BOMAG	HRS	6.4 HORAS	L. 1,500.00	L. 9,600.00	
4	TERRACERIA/RETRO JOHN DEERE 310G	HRS	47.8 HORAS	L. 1,300.00	L. 62,140.00	
5	TERRACERIA/RETRO JOHN DEERE 310K	HRS	31.7 HORAS	L. 1,300.00	L. 41,210.00	
6	VOLQUETA VOLVO	HRS	11.2 HORAS	L. 1,300.00	L. 14,560.00	
7	VOLQUETA FL 70	HRS	14.1 HORAS	L. 1,300.00	L. 18,330.00	
8	VOLQUETA INTER	HRS	13 HORAS	L. 1,300.00	L. 16,900.00	
-	<b>Total L.</b>					<b>L. 296,220.00</b>

**CLAUSULA CUARTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.** Los trabajos que amparan el presente contrato se ejecutaran en el la comunidad de La Cumbre, Trinidad Copán.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El monto de este contrato es por la cantidad **Doscientos noventa y seis mil doscientos veinte con cero centavos Exactos (L. 296,220.00)**; la cual será cancelado según avance de la obra y disponibilidad financiera de la Municipalidad de Trinidad Copán, según sea asignada transferencia.

**CLAUSULA SEXTA: ASIGNACION PRESUPUESTARIA.** Los gastos que ocasione este contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria No. **15 02 004-001 000 23400 11-001-01-20-0160**

**CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA OBRAS.** Antes de que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes: **1.** Constancia de Solvencia vigente del SAR.

**CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. LA ALCALDIA**, supervisara la correcta ejecución de este contrato, por medio del supervisor Municipal, individual o firma supervisora que se contrate al efecto. El Supervisor vigilara, controlara y revisara todos los trabajos que realice **EL CONTRATISTA**, independientemente de las atribuciones que confiere el Artículo 217, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

+504 8983-2048  
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com



*Salvador Mata*  
**TERRACERIA LA CUMBRE**

**INVERSIONES LOPEZ**  
3922 2101  
MIRAVALL



15 - Agosto - 2023 | Salvador Mata

**CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE TRABAJO.** Después de suscrito el presente Contrato y previo a la emisión de la Orden de Inicio, EL CONTRATISTA, deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, el Programa de Trabajo que será revisado, priorizado y aprobado por el Supervisor.

**CLAUSULA DECIMA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO.** a) **ORDEN DE INICIO:** Las partes acuerdan, que la Orden de Inicio será librada por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, una vez que EL CONTRATISTA, cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Garantía de Cumplimiento del contrato y de Anticipo b) **PLAZO:** La vigencia del presente contrato, es de 2 MESES calendario, contados a partir de la orden de Inicio. c) **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos contratados, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la Orden de Inicio, emitida por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo establecido, contados a partir de la Orden de Inicio, Plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causas de fuerza mayor.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.** En observancia a lo dispuesto en las Normas de Ejecución Presupuestaria, el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERSONAL.** a) **EL CONTRATISTA,** queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. LA ALCALDIA podrá solicitar a EL CONTRATISTA, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y EL CONTRATISTA deberá sustituirlos en el término de diez (10) días calendario. b) **EL CONTRATISTA** deberá designar un superintendente para la ejecución de las obras objeto de este contrato y una vez terminadas, durante el tiempo que la Alcaldía, lo considere necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones, que le correspondan. c) **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN,** está exenta del pago de prestaciones y demás Derechos Laborales, al personal asignado para la ejecución de la Obra, siendo esta, únicamente responsabilidad de EL CONTRATISTA.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: EQUIPO.** EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días posteriores a la iniciación del Proyecto, deberá remitir a LA ALCALDIA y al supervisor, para su inspección, un listado en el que se describa ampliamente, el equipo se utilizará en el proyecto. Queda convenido que EL CONTRATISTA, deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento por escrito de LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN. El equipo que, a juicio del Supervisor, no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado a LA ALCALDIA y EL CONTRATISTA deberá retirarlo o reemplazarlo, para lo cual será necesario únicamente que el supervisor, lo ordene mediante nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendarios después, de haber recibido tal notificación.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA:** durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía que se hubiere convenido, EL CONTRATISTA será responsable, de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fuere imputables. Será también responsable, de los daños o perjuicios que, durante el periodo antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a LA ALCALDIA y EL CONTRATISTA, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomara las medidas necesarias, para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. EL CONTRATISTA no será responsable en los siguientes casos: a) cuando las fallas o desperfectos tengan por causa, motivos de fuerza mayor o caso fortuito que no le fueron imputables, siempre que no mediare actuación imprudente de su parte, tales como incendio producidos por rayos, fenómenos naturales, como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, tumbos o alteraciones graves, del orden público. b) cuando los defectos tengan por causa deficiencias o imprevisiones en el diseño o en instrucciones del Supervisor de la obra, a menos que, siendo conocidas, no la denunciare oportunamente, a LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN y de común acuerdo, se adoptaran las medidas que fueren necesarias para contrarrestar sus efectos.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, CALIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com  
Trinidad de Copán,  
Departamento de Copán



TERRACERIA LA CUMBRE | 15 - Agosto - 2023 | Salvador Mata



MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA. RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de LA ALCALDÍA, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ACEPTACION:** ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en el municipio de Trinidad, del Departamento de Copán, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**Institución:** Alcaldía Municipal de Trinidad, Copán

**Nombre:** Salvador Mata Chinchilla

**Cargo:** Alcalde Municipal

**Firma:**

**Fecha:** 15 de agosto de 2023



**Compañía:** Inversiones López

**Nombre:** Carlos Adalid López

**Cargo:** Representante

**Firma:**

**Fecha:** 15 de agosto de 2023

+504 8983-2048

+504 9561-2000

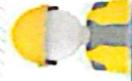
mtrinidadcopan@gmail.com

trisama2005@gmail.com

Trinidad de Copán,

Departamento de Copán

TERRACERIA LA CUMBRE | 15 - Agosto - 2023 | Salvador Mata



**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**PROYECTO: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN".**

**Estimado(a) INVERSIONES LOPEZ**  
**Su oficina.**

El día 07 de agosto del 2023, a las quince (3:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, después de haber revisado todas las ofertas, se le comunica que Usted ha sido elegido para la ejecución de la obra en mención con un monto de (1,300/RETRO), (2,300/PATROL) (1,500/VIBRO) (1,300/ VOLQUETA), tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, para que se presente a las oficinas Municipales a más tardar el día 15 de agosto del 2023, para la firma del Contrato y los respectivos trámites administrativos..

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

Unidad Autorizada  
Infraestructura



Trinidad Copán



+504 8983-7048



@SalvadorMataAlcalde



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**PROYECTO: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN".**

**Estimado(a) CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L**  
Su oficina.

El día 07 de agosto del 2023, a las quince (3:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se ha adjudicado la obra tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por lo que se notifica que su oferta no es la más conveniente para esta Institución.



**r. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
**Infraestructura**



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**PROYECTO: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN".**

**Estimado(a) INVERSIONES Y TRASPORTES FLORES**  
Su oficina.

El día 07 de agosto del 2023, a las quince (3:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se ha adjudicado la obra tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por lo que se notifica que su oferta no es la más conveniente para esta Institución.



**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

Unidad Autorizada  
Infraestructura



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Trinidad. Copán

+504 8983-7048

@SalvadorMataAlcalde





**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

**ACTA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES.**

**PROYECTO: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN".**

El día de hoy 03 de agosto del 2023, a las once (11:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se han recibido las cotizaciones, tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, en donde los cotizantes son:

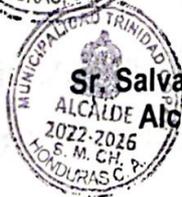
1. INVERSIONES LOPEZ
2. INVERSIONES Y TRASPORTE FLORES
3. CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Todos ellos presentando en tiempo y forma sus respectivas cotizaciones.

Posteriormente se hará aperturaran las mismas para su respectivo análisis.



**Sr. Antoni Alexander Martinez**  
**Unidad Técnica Municipal**



**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
**Infraestructura**



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

 Trinidad Copán

 +504 8983-7048

 @SalvadorMataAlcalde







# CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



## COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES  
Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

RTN: 04019011415018 Email: [myeconstructora10@gmail.com](mailto:myeconstructora10@gmail.com) Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad de Trinidad Copán

FECHA: 03/08/23

LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
			UNITARIO	
hora de Patrol	1	hr	2,600	2,600
hora de Betco	1	hr	1,500	1,500
hora de Vibro	1	hr	1,600	1,600
hora de Volqueta	1	hr	1,450	1,450

**LUZ MARIA LOPEZ MELIA**

**ADMINISTRADORA**



9821-7653



**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Trinidad \_31\_ julio del 2023

**INVITACIÓN.**

Estimado Señor INVERCIONES LOPEZ

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN" de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día \_\_03\_\_ de \_\_agosto\_\_ del 2023, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de \_\_2\_\_ meses calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente



Sr. Salvador Mata Chinchilla  
Alcalde Municipal



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Unidad Autorizada  
Infraestructura

Trinidad Copán

+504 8983-7048

@SalvadorMataAlcalde

+504 8983-7048



**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Trinidad 31 julio del 2023

**INVITACIÓN.**

**Estimado Señor INVERSIONES Y TRASPORTES FLORES**

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN" de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 03 de agosto del 2023, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar
2. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 2 meses calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente



**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

Unidad Autorizada  
Infraestructura





**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Trinidad 31 julio del 2023

**INVITACIÓN.**

Estimado Señor CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN" de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 03 de agosto del 2023, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 2 meses calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente



Sr. Salvador Mata Chinchilla  
Alcalde Municipal

Unidad Autorizada  
Infraestructura



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

504 8983-7048

@SalvadorMataAlcalde